



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 101 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 101 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, designado por Decreto de 21 de septiembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024 ha acordado, entre otros asuntos, aprobar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Conforme determina la base específica 5.1:

«Los ejercicios que sean puntuables se calificarán de cero a diez puntos o como “apto” o “no apto”, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos o que no obtengan la calificación de “apto” en cada uno de ellos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as».

Las bases específicas en su apartado 5.2. establecen expresamente:

«Calificación de los ejercicios. Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Segundo ejercicio: Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal entre cero y diez puntos, dividiéndose la suma de las calificaciones otorgadas entre el número de asistentes del Tribunal Calificador, siendo el cociente resultante la calificación definitiva, quedando eliminados aquellos/as aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los/as miembros del Tribunal Calificador exista

Información de Firmantes del Documento





una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, éstas serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones».

A tal efecto se adjunta como ANEXO dicha relación, con expresión de las calificaciones obtenidas, y se dispone su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, **otorgando un plazo de tres días hábiles** contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión de conformidad con la Base 8.7 de las Bases Generales, en este caso la notificación de la revisión abrirá el plazo de presentación del recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos de reclamaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 101 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria Samur Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

M.^a de los Ángeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento

